

Política de control de riesgos

PBI

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicho Reglamento, PBI Gestión establece políticas y procedimientos que permiten determinar los riesgos derivados de sus actividades, procesos y sistemas; adoptar medidas adecuadas para gestionar dichos riesgos y realizar las comprobaciones oportunas.

PBI Gestión dispone de los procedimientos administrativos y contables, de mecanismos de control interno y de técnicas adecuadas para la valoración de riesgos para la entidad.

Algunos de los principales riesgos a los que se enfrenta PBI Gestión en su actividad y que son objeto de control y especial seguimiento son:

- Riesgo de mercado, o riesgo de que movimientos adversos en los precios generen pérdidas desproporcionadas.
- Riesgo operacional, o riesgo de que se originen pérdidas como resultado de errores humanos en el procesado de operaciones, por fallos o insuficiencia en los procesos, en los sistemas informáticos, en los controles internos o por causas externas.
- Riesgo legal, o riesgo de que se produzcan quebrantos por contratos indebidamente documentados o porque contengan algún defecto formal.
- Riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.
- Riesgo por incumplimiento normativo

Tanto el riesgo de mercado como el riesgo operacional se refieren a la actividad diaria de la sociedad por cuenta propia y por cuenta de terceros. Los riesgos legales derivados de defectos formales en contratos y los riesgos de robo, fraude o estafa y de incumplimiento normativo se pueden calificar como riesgo de carácter estructural.

PBI Gestión adopta las siguientes medidas:

- Implementación y mantenimiento de procedimientos y políticas de gestión del riesgo que permiten determinar los riesgos derivados de sus actividades, procesos y sistemas y, en su caso, establecer el nivel de riesgo tolerado por la entidad.
- Adopción de medidas, procesos y mecanismos eficaces para gestionar los riesgos conexos a las actividades, procesos y sistemas de PBI Gestión en función de su nivel de tolerancia al riesgo.
- Comprobaciones:
 - Que las políticas y procedimientos de gestión del riesgo son adecuados y eficaces.
 - Que las medidas adoptadas para hacer frente a cualquier posible deficiencia en las

políticas, procedimientos, medidas, procesos y mecanismos son adecuados y eficaces, indicando aquellos casos en los que el personal de la empresa no cumple tales medidas, procesos y mecanismos, o no aplique las políticas y procedimientos.

PBI Gestión cuenta con medios suficientes para el control y detección de los riesgos:

El Consejo de Administración de PBI Gestión es el órgano responsable de:

- Aprobar la estructura general de riesgos asumibles e implantar sistemas de control interno, evaluación y seguimiento de riesgos adecuados.
- La creación de la Unidad de Control que se responsabiliza de revisar los procedimientos y sistemas de control establecidos y supervisar su cumplimiento.
- La autorización de la estructura de límites operativos y las facultades para contratación y liquidación de operaciones.
- De los medios humanos y materiales. Asegurar su suficiencia y la adecuada segregación de funciones.
- De los manuales de procedimientos. Definir los criterios para la elaboración y revisión del manual de procedimientos, designando los responsables de su desarrollo y su identificación destinatarios y fijando la periodicidad de su revisión.

La Unidad de Control de Riesgos, tiene como cometido efectuar una revisión permanente de los procedimientos y sistemas relativos al control interno contable y al seguimiento y gestión de riesgos, informando puntualmente al Consejero Delegado. Esta Unidad de Control desarrolla las siguientes funciones:

- Aplicación de la política y de los procedimientos señalados.
- Elaboración de informes y prestación de asesoramiento a la alta dirección de la entidad.

En cuanto a los límites operativos por cuenta propia, la sociedad se ciñe estrictamente a la normativa.

2. RIESGOS DE MERCADO

Se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar un portafolio, un activo o un título en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

Se pueden clasificar según se refiera directamente al cliente o sea del producto.

Los riesgos de cara a los clientes son:

- No controlar el perfil de riesgo de cada cartera. Para evitarlo se establecerán alertas para los niveles de riesgo incorrectos y se realizaran rebalanceos de las carteras para adecuarlas al riesgo.
- No respetar las restricciones del cliente (no operar en mercados concretos o instrumentos determinados)

Los riesgos de producto son:

- No auditar los productos con los que se opera
- No identificar, a su vez, para cada uno de ellos los riesgos en los que pueden incurrir.

Para evitarlo se deben mapear los riesgos, conocer los activos subyacente, determinar el riesgo del principal o crédito y los posibles riesgos operacionales.

- No analizar el valor en riesgo de las carteras (VaR) para su ajuste. Los límites al riesgo de mercado responden al objetivo de posibilitar la toma de posiciones, conteniendo el riesgo de mercado en niveles prudenciales. Los índices de referencias y las bandas de desviación se revisaran mensualmente para comprobar su conformidad con las preferencias rentabilidad/riesgo

Para el control del riesgo de mercado, el que se considera riesgo esencial, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- El riesgo de mercado y de tipos de interés se monitoriza de forma continua y, de alguna forma, es parte de nuestra actividad de gestión de carteras cuyos objetivos son maximizar la rentabilidad y minimizar el riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo del inversor y el perfil de riesgo fijado para la cartera de negociación propia.

- De forma continuada se analizan tanto los riesgos de mercado, o riesgo sistemático, como los riesgos específicos de cada posición. Periódicamente se evalúa el riesgo paramétrico o valor en riesgo con un nivel de confianza del 99%.

Se realizaran, también, periódicamente pruebas de tensión de la cartera de negociación propia y de las carteras de los clientes

Se establecen dos estrategias para la gestión de carteras:

- Estrategia de Activos de Riesgo :

Con una volatilidad anual en el entorno del 15%, se compone de activos de Renta Variable, Materias Primas, Capital Riesgo, Inmobiliario, Divisas, Bonos Convertibles, Renta Fija Alto Rendimiento, Renta Fija Emergente, Renta Fija Corporativa, Renta Fija Largo Plazo y en general

cualquier clase de activo con un riesgo medio-alto.

La gestión del riesgo permite, mediante la adecuada combinación de las diferentes clases de activos, disminuir el riesgo global del conjunto de la cartera y poder alcanzar una rentabilidad esperada media mayor asumiendo una menor volatilidad en la cartera, matizada sectorialmente, de asignación de activos.

- Estrategia de Activos de Bajo Riesgo:

Con una volatilidad anual en el entorno del 2,3%, se compone de Activos Monetarios, Renta Fija a Corto Plazo, Renta Fija a Medio Plazo, Renta Fija a Largo Plazo, Renta Fija Ligada a Inflación, Renta Fija Corporativa, Renta Fija Emergente, Renta Fija de Alto Rendimiento, Estrategias de Retorno Absoluto y, en momentos de mercado altamente favorables, Bonos Convertibles y Renta Variable (siempre en muy pequeñas proporciones).

Todas las carteras tendran un alto porcentaje de diversificación internacional a través, fundamentalmente pero no exclusivamente, de fondos de inversión registrados en la CNMV.

Diariamente se comprobaran las posiciones de los activos. Mensualmente se comprobaran los porcentajes de inversión que posean cada una de las carteras en gestión para verificar que no exista ninguna anomalía respecto al riesgo acordado. Este informe lo firmara el responsable y revisa y es archivado por la Unidad de Control.

3. RIESGOS OPERATIVOS

Se pueden definir como el peligro de pérdida causada por errores en el procesamiento de las operaciones, por fallos o insuficiencia en los procesos, sistemas informáticos, controles internos o por eventos externos.

Para el control del riesgo operacional se contara con:

- Seguimiento sistemático de los procesos.
- Sistema periódico de información a la alta dirección.
- Estar suficientemente documentado.

- Puede ser validado interna o externamente por auditores y/o supervisores.

Todos los clientes de Gestión de Carteras de PBI Gestión AV, S.A. tendrán una cuenta corriente individual en una entidad bancaria. En dicha entidad se abrirá asimismo cuenta de valores. Todos los valores, excepto las participaciones en fondos de inversión, que se depositan con la propia gestora o entidad depositaria del fondo, estarán depositados en la cuenta de valores de la entidad bancaria depositaria.

En el caso de realizar operaciones especiales que excedan los límites fijados en las estrategias se requiere la autorización del Consejero Delegado.

3.1 Ejecución, registro y contabilización de operaciones

PBI Gestión contará con los soportes informáticos y los medios materiales, necesarios para llevar a cabo las tareas de administración, control y registro contable diario de las operaciones. PBI Gestión mantendrá, por otra parte, un sistema de archivo que contiene la documentación soporte de todas las operaciones contabilizadas y de los clientes.

Periódicamente, y antes de enviar la información al cliente, se realizarán conciliaciones mediante conexión informática con la entidad depositaria comprobando todos los movimientos de las cuentas corrientes y de las cuentas de valores. Las incidencias que puedan surgir en dicha conciliación se documentarán y resolverán de forma inmediata, comentando dichas incidencias a la Unidad de Control y que a su vez informa al Consejero Delegado.

3.2 Operaciones de clientes

PBI Gestión minimiza por su operativa los fondos recibidos con carácter instrumental y transitorio.

Las operaciones en fondos de inversión se alimentarán directamente mediante ficheros informáticos diarios de Banco Inversis.

La operativa de PBI Gestión se realizará siempre a través de entidades legalmente autorizadas a operar en España. La contrapartida son siempre de primer orden y la operativa está siempre perfectamente definida. PBI Gestión evitará de esta forma se produzcan quebrantos derivados de riesgos legales y operacionales. PBI Gestión únicamente operará en valores admitidos a cotización en mercados organizados.

3.3 Operativa con representantes

Todos los clientes tendrán una relación directa con PBI Gestión. La mayoría de los clientes son de gestión de carteras con cuentas individuales en Banco Sabadell y/o en Banco Inversis, estando únicamente PBI Gestión autorizado a operar con dichas cuentas. PBI Gestión, normalmente, evitará que los fondos de los clientes pasen por las cuentas de PBI Gestión, liquidando las operaciones de intermediación contra cuentas bancarias de los propios clientes.

Los contratos de representación no contemplarán la entrega al Representante de fondos en efectivo, ni cheques u otros instrumentos para ingresar en cuentas de los mismos.

Los movimientos de fondos entre PBI Gestión y sus clientes se realizarán siempre directamente contra cuentas de la propia entidad y la correspondencia la envía directamente PBI Gestión a los clientes.

El control de las operaciones de los Representantes será total y absoluto, las operaciones se tramitarán, contabilizarán y documentarán como cualquier otra operación de acuerdo con las normas y procedimientos internos establecidos.

La información remitida a los clientes tendrá una periodicidad mensual y se remite directamente a todos los clientes y no a través de los representantes.

Todas las operaciones procedentes de los representantes se tramitarán por PBI Gestión y, en su caso, a través de las cuentas de PBI Gestión. Para los clientes de gestión de carteras se abrirán cuentas individualizadas en entidad financiera, las operaciones de fondos de inversión se liquidarán directamente contra las cuentas de los propios clientes y sólo en contadas excepciones, por conveniencia de los propios clientes los fondos para liquidar las operaciones pasarán por las cuentas de PBI Gestión. Dichos fondos en ningún caso se abonarán en las cuentas de los representantes ni proceden de ellas, ni siquiera transitoriamente.

Las decisiones de inversión de todas las carteras se tomarán en PBI Gestión y los representantes tendrán los medios materiales y humanos suficientes para cumplir sus funciones meramente comerciales.

3.4 Sistemas de control y medición de riesgos

La rentabilidad de las carteras se comparará con los índices de referencia, que pueden ser sintéticos combinando varios índices de mercado. Informáticamente se calcula la volatilidad diaria, la volatilidad anual, el valor en riesgo (VAR), la rentabilidad de la cartera desde cualquier fecha. Para el análisis del riesgo se ha establecido acuerdos con empresas que faciliten herramientas de análisis de riesgo.

Todos los datos de operaciones, de valoraciones y de carteras estarán disponibles para la realización de “queries” y todo tipo de comprobaciones que se realizan rutinariamente.

Entre las comprobaciones que se deben realizar a final de cada mes y para las cuales deberán existir informes definidos y programados informáticamente estarán los siguientes:

- Cuadre de liquidez de las carteras comprueba los saldos de contratación.
- Cuadre de posiciones de las carteras comprueba la situación de los valores (existencias o stocks) y los compara con el fichero de operaciones (flujos).
- Operaciones pendientes de liquidar MO1.
- Clasificación carteras de gestión por tramos MO4.
- Situación a fin de mes de los fondos comercializados.

- Situación a fecha de posiciones – posiciones de todos los valores a cierre del mes.
- Detalle de operaciones del mes por clase de valor.

Los programas tendrán que identificar las operaciones de cada intermediario y las operaciones de cada representante y mensualmente se generaran los siguientes informes por cada representante, con todos los detalles de cada operación:

- Operaciones acciones extranjeras
- Operaciones fondos extranjeros
- Operaciones repos Deuda Pública
- Operaciones en Bolsa española
- Operaciones en divisas
- Operaciones mercados primarios
- Honorarios de gestión
- Gastos de custodia

La disponibilidad, en línea, de todos los datos y la facilidad para la realización de todo tipo de informes deberán permitir un control instantáneo y casi total de las carteras. En la sede de la sociedad no se guardaran ni títulos valores, ni dinero, ni cheques. Sólo excepcionalmente se podrá dar esta circunstancia y con carácter transitorio.

Los contratos de gestión no autorizaran a PBI Gestión a disponer de los fondos de la cuenta corriente bancaria, ni de la cuenta corriente de operaciones, salvo para atender órdenes de compra o suscripción o las entregas en efectivo que el cliente solicite.

3.5. Límites operativos en la cuenta propia

La sociedad mantendrá una cartera gestionada con perfil conservador. Esta cartera se compondrá, a su vez, de dos subcarteras gestionadas según el modelo de activos de bajo riesgo y, la otra, según el modelo de activos de riesgo. La cartera es similar a la de cualquier cliente del mismo perfil conservador. Con dicha cartera se persiguió obtener una rentabilidad a largo plazo superior a la de los activos monetarios. Compartir la misma gestión que se aplica a los clientes permitira poder realizar un seguimiento real de los resultados de las dos modalidades de gestión sin los condicionantes que impone la gestión de clientes particulares.

4. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Unidad de Control comprobará el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Conducta y los principios que lo inspiran, recogiendo las incidencias que se producen.

Los riesgos posibles de incumplimiento y de cara a los clientes son:

- No identificar a los clientes
- No disponer del test de idoneidad actualizado
- No informar sobre posibles conflictos de interés
- No informar del desglose de costes y comisiones
- No elegir la vía mas favorable para operar
- No proteger los datos
- No mantener registros de órdenes de clientes y de los contratos y documentos acreditativos de los derechos y obligaciones entre la empresa y el cliente
- No facilitar la información a la que la sociedad está obligada (comunicación operaciones sospechosas, previsión blanqueo de capitales y financiación del terrorismo)
- No atender y resolver las reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente

5. RIESGO LEGAL

La Unidad de Control deberá proceder a comprobar el otorgamiento de los contratos por parte de los nuevos clientes y el cumplimiento de los mismos por los clientes, mediante muestreo, efectuado mensualmente.

6. RIESGO DE ROBO

El riesgo de robo o sustracción se minimiza al no estar depositado ningún valor perteneciente a los clientes en las oficinas de la entidad.

Se pone especial cuidado en la operativa con los representantes, imposibilitándoles para que puedan tener acceso o manejar valores de los clientes.

**Política
de control
de riesgos**

PBI